



# Política ABC Anticorrupción

Propietario	<b>Marco URREA</b> <i>Chief Compliance Officer</i>
Órgano de aprobación	Consejo de Administración
Fecha de aprobación	30/09/2025
Frecuencia de revisión	Anual
Clasificación de documento	<input checked="" type="checkbox"/> Interno <input type="checkbox"/> Confidencial
Normatividad	<input checked="" type="checkbox"/> Regulatoria <input type="checkbox"/> Operativa
Control de versiones	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Política inicial



## Contenido

1. Objetivo(s).....	2
2. Fundamento .....	2
3. Aplicabilidad .....	2
4. Disposiciones .....	3
<b>I. Generales</b> .....	<b>3</b>
<b>II. Denuncia de infracciones a la presente política</b> .....	<b>9</b>
<b>III. Sanciones por incumplimiento</b> .....	<b>9</b>
5. Documentos referidos .....	10

### 1. Objetivo(s)

Establecer los principios generales en materia de integridad, ética y anticorrupción, en apego al AXA *GROUP STANDARD #25 "Anti-Bribery & Corruption"*, al Código de Cumplimiento y Ética de Grupo AXA y demás políticas de Integridad de AXA.

De manera adicional, la presente política tiene como objetivo que los colaboradores puedan identificar, evaluar y establecer las medidas necesarias para gestionar los riesgos de cualquier forma de corrupción, pública o privada, a los que puedan enfrentarse.

### 2. Fundamento

La presente política ha sido creada y aprobada en cumplimiento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al estándar de Grupo AXA # 25 denominado "*Anti-Bribery & Corruption*", la Política de Grupo "*Anti-Bribery and Corruption*" y en apego al Código de Cumplimiento y Ética de AXA.

### 3. Aplicabilidad

Esta política es de aplicación general para todos los colaboradores, representantes, funcionarios y cualquier persona física o moral que actúe para o en representación de AXA México.

La presente política será revisada anualmente y debe darse a conocer a través de campañas de comunicación internas, así como a través de un curso mandatorio dirigido a todos los colaboradores de AXA México.

Para efectos de la presente política, serán consideradas/os como colaboradores de AXA México, todas las/los empleadas/os y/o colaboradoras/es que presten servicios en cada una de las unidades de negocio, operativas y/o de soporte de AXA Seguros, S.A. de C.V., AXA Salud, S.A. de C.V. y sus subsidiarias; así como las/los colaboradores de aquellas personas morales que en el futuro sean creadas con motivo o consecuencia de fusiones, escisiones o reestructuras corporativas dentro de AXA México

El tratamiento de los datos personales, financieros y/o sensibles, que emanen del cumplimiento de la presente Política, así como el periodo de retención, bloqueo y borrado de la información aplicables, deberán alinearse a las reglas establecidas en la Políticas de Protección y Retención de Datos Personales, así como en la Política de Almacenamiento y Retención de Datos.